



TAREAS DE CIERRE POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN
CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN - ANEXO III

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto dar cumplimiento al Proyecto “Cierre por Cambio de Administración”, contemplado en el Plan Anual de Trabajo UAI 2023, requerido por la Circular N.º 9/2023-SNI (CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN).

II.- OBJETIVO

Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera; como así también de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre de libros y registros, e inventarios, al cierre de las operaciones del día 07 de diciembre de 2023.

III.- ALCANCE Y TAREA DESARROLLADA

Para el desarrollo del presente trabajo, esta Unidad de Auditoría Interna ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Disposición DI-2023-6-APN-CGN#MEC, detalla las actividades a desarrollar para el cierre de la ejecución presupuestaria al último día hábil del mandato presidencial vencido el 09/dic/23; como así también los arqueos de fondos e inventarios -tanto físicos como administrativos- que permitan un adecuado deslinde de responsabilidades.
- Circular CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN, determina el alcance de las tareas mínimas a llevar a cabo por la Unidad de Auditoría Interna con motivo del cambio de gestión presidencial producido el 10 de diciembre de 2023.

En un todo de acuerdo con lo dispuesto precedentemente, se detallan a continuación los procedimientos desarrollados, todos con efecto al cierre de las operaciones del día 07/dic/2023:



1. Obtención de la nómina certificada del personal bajo cualquier modalidad.
2. Ejecución presupuestaria: financiera y física.
3. Arqueos de fondos y valores.
4. Corte de documentación del GDE.
5. Cierre de libros y registros.
6. Obtención del listado certificado de las contrataciones en curso bajo cualquier modalidad, como así también la identificación de la última orden de compra emitida.
7. Obtención del listado certificado de los juicios en trámite, y el registro del último dictamen emitido.
8. Toma de inventario, por muestreo, de los bienes de uso obrantes en el Organismo.
9. Obtención del listado con el detalle e identificación de los bienes asignados a funcionarios y/o agentes.

IV.- DETALLE DE LOS ANEXOS CONTENIENDO LA INFORMACIÓN RELEVADA CONFORME LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS

En cumplimiento con lo instruido en la CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN forman parte del presente Informe los siguientes Anexos, a saber:

- ✓ Anexo I, Nómina de Autoridades y Personal.
- ✓ Anexo II, Detalle de ejecución presupuestaria - financiera y física.
- ✓ Anexo III, Arqueo de fondos y valores.
- ✓ Anexo IV, Corte de Documentación_ sistema GDE _ solapa Sindicatura.
- ✓ Anexo V, Cierre de libros y registros.
- ✓ Anexo VI, Listado de contrataciones pendientes y legítimos abonos existentes.
- ✓ Anexo VII, Juicios en trámite.
- ✓ Anexo VIII, Inventario de Bienes de Uso.
- ✓ Anexo IX a, Detalle e Identificación de automotores, celulares y notebook.
- ✓ Anexo IX b, Detalle e Identificación de token.
- ✓ Anexo IX c, Detalle e Identificación de tarjeta corporativa.

V.- CONSIDERACIONES

A continuación, se enuncian las consideraciones que surgen de las tareas de verificación realizadas.

V.1.- Cierre de ejecución presupuestaria



Ente Nacional Regulador del Gas

El día 11 de Diciembre de 2023 la Gerencia de Administración suministró a esta Unidad los listados de ejecución presupuestaria a la fecha de corte establecida -07/Dic/2023-, como así también los reportes de ejecución de la medición física correspondientes a los trimestres cerrados a esa fecha.

A título informativo, se puede mencionar que a la fecha referida se ejecutó el 75,57% (devengado consumido) del crédito vigente establecido para el año 2023.

Al respecto, se comprobó el cumplimiento, en tiempo y forma, del cierre de la ejecución presupuestaria, tanto financiera como física, para los períodos mencionados.

V.2.- Arqueo de fondos y valores

Los procedimientos de recuento de fondos y valores fueron desarrollados en tiempo y forma, no surgiendo observaciones que formular.

V.3.- Inventario físico

La Gerencia de Administración remitió el Inventario de los bienes de uso existentes al 07 de Diciembre de 2023, pertenecientes al patrimonio del ENARGAS. Al respecto, la Gerencia comunicó que se encuentra en etapa de implementación un nuevo aplicativo para la identificación de forma unívoca de los bienes pertenecientes al Organismo. A raíz de ello, la información suministrada cuenta con doble numeración para la identificación de los bienes en cuestión (incluye numeración de sistema anterior) hasta la efectiva puesta en marcha del aplicativo referido.

De las pruebas globales acerca de la concordancia monetaria entre los valores de origen informados en la Cuenta de Inversión 2022 y los datos suministrados para el corte, no hay observaciones que formular.

En esta misma línea se verificó, selectivamente, la integridad y consistencia de los bienes existentes en el patrimonio del ENARGAS a la fecha de corte referida. Para ello, se determinó una muestra de bienes por ubicación física que representa el 5,41 % del universo bajo análisis.

Como resultado de esa tarea, no se evidencia un apartamiento significativo entre la toma de inventario practicada y la información de los bienes físicos existentes en el patrimonio del Organismo al 07 de Diciembre de 2023.

V.4.- Corte de documentación



Ente Nacional Regulador del Gas

El corte de documentación derivado de operaciones financieras fue practicado en Sede Central. En las Delegaciones, de acuerdo a las tareas efectuadas a cada cierre de ejercicio por esta UAI, fueron realizadas por los propios funcionarios de cada unidad, conforme lo instruido oportunamente por esta Auditoría Interna.

Por medio del sistema GDE, a través de la solapa Sindicatura o el Tableau, se procedieron a realizar los cortes de la documentación, en formato digital.

Para las hojas móviles empleadas en reemplazo del Libro Especial Art. 52 Ley N.º 20.744 - LCT, se efectuó el cierre en formato de papel.

Los procedimientos en cuestión fueron desarrollados, en tiempo y forma, no surgiendo observaciones que formular.

V.5.- Requerimientos de Información

Las unidades organizativas del ENARGAS dieron respuesta, en tiempo y forma, a los requerimientos de información efectuados por esta Unidad en cumplimiento con lo instruido por la CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN. Como resultado de ello, en el numeral anterior se mencionan los listados suministrados.

Cabe aclarar que no resulta aplicable a este Organismo el detalle requerido de los sumarios en trámite a la fecha de corte, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales, mediante el memo ME-2023-147184964-APN-GAL#ENARGAS.

VI.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada, y con el Alcance descrito en el Apartado III, se concluye que El ENARGAS cumplimentó con las instrucciones impartidas para el cierre y conciliación de datos por cambio de Administración.